

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-2011-R.- CALLAO, 14 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el escrito (Expediente N° 01034) recibido el 08 de febrero del 2011, por cuyo intermedio el profesor Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, formula renuncia como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el Art. 95° del Estatuto y el Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado mediante Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, la Comisión de Admisión está integrada por un docente de cada Facultad, quienes son elegidos anualmente por el Consejo Universitario de la terna propuesta por cada Consejo de Facultad; asimismo, los representantes de los estudiantes integran esta Comisión en la proporción correspondiente, la misma que elige a su Presidente por el periodo de un (01) año;

Que, por Resolución N° 024-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011, el Consejo Universitario designó la Comisión de Admisión 2011 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los profesores que en dicha Resolución se indica, entre los que se encuentran, en representación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los profesores: asociado a tiempo completo Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA (titular); y auxiliar a tiempo completo Lic. JANET MAMANI RAMOS (suplente), cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos; asimismo, mediante el numeral 4° de la precitada Resolución, se dispuso el cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva, entre otros, del profesor Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA, por el periodo del mandato de sus funciones como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2011, que corresponde a partir del 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012;

Que, mediante la solicitud del visto, el profesor Lic. FÉLIX LEÓN BARBOZA presenta su renuncia al cargo de miembro de la Comisión de Admisión 2011, por motivos de salud que, según manifiesta, no le permitirán participar en dicha Comisión, siendo procedente aceptar dicha renuncia y reemplazar al docente renunciante por el suplente correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 161-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 01 de marzo del 2011; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E:

- 1° **ACEPTAR**, en vía de regularización, la renuncia formulada por el profesor asociado a tiempo completo Lic. **FÉLIX LEÓN BARBOZA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al cargo de miembro titular integrante de la Comisión

de Admisión 2011; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** su cambio de dedicación, de tiempo completo a dedicación exclusiva, dispuesto mediante el numeral 4º de la Resolución N° 024-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011.

- 2º **DESIGNAR**, en vía de regularización, a partir del 01 de febrero del 2011 hasta el 31 de enero del 2012, a la profesora auxiliar a tiempo completo, Lic. **JANET MAMANI RAMOS**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en el cargo de miembro titular integrante de la Comisión de Admisión 2011.
- 3º **DISPONER**, en vía de regularización, el cambio de dedicación, de tiempo completo a **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, a la profesora Lic. **JANET MAMANI RAMOS**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el periodo del mandato de sus funciones como miembro integrante de la Comisión de Admisión 2011, que corresponde a partir del 01 de febrero del 2011 al 31 de enero del 2012.
- 4º **DISPONER**, que el pago por asignación extraordinaria a la citada docente miembro de la Comisión de Admisión, sólo se efectivice en cuanto esté considerado en el Informe Especial de Cumplimiento de Actividades que debe presentar el Presidente de la Comisión de Admisión, el cual debe ser veraz, pormenorizado, debidamente sustentado y con un resumen donde se señale porcentualmente el cumplimiento total de cada miembro, a efectos de que también estos pagos sean directamente proporcionales a la asistencia y cumplimiento de sus funciones encomendadas.
- 5º **DEMANDAR** a la profesora Lic. **JANET MAMANI RAMOS**, miembro de la Comisión de Admisión 2011 para que presente a la Oficina de Personal y a la Oficina de Admisión su Declaración Jurada debidamente legalizada o certificada de no tener incompatibilidad legal durante el período de su mandato por laborar a Dedicación Exclusiva en esta Comisión, renunciar a cargo remunerado en caso de estar ejerciéndolo, y no tener incompatibilidad con lo señalado en el Art. 82º del Reglamento de Concurso de Admisión.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Admisión, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; Escuelas Profesionales; Dpto. Acdm;
cc. OIRPP; ODA; OPLA; OCI; OAL; OGA; OAGRA; OPER; UR; UE; OCP; OT;
cc. ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E; e interesados.